

1



Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1827. Y 1828.

Como Señor.

D
30

D. Manuel de Olazárriz Capitán del Bergantín na-
cional nombrado Jefe ante V. E. con su mayor
respeto parece y dice: Que conuida la Recarga de
el Dique, y Satisfacer la Dta de Andaje y toneladas,
segun consta de los adjuntos Docum. tos, necesita regresar
p. a la Puerta de Huanchaco, Tacumbayo S. Juan, y Cay-
ta en tanto y sin abrir Vexillo, y p. a poderle veni-
ficar sin embarazo alguno.



O. L. 151-350

V. E. pide y Suplica se sirva concederle la licencia
correspondiente p. ser de Justa S. a

Manuel de Olazárriz

Ason. p. al. r. Ad.
Lima Dic. 30. 1826

Esta expedido.

Camposudonoz

Lima En. 2 / 327.

Expedido

Luzaca

S. J. de la Cruz

Luzaca

MH-OLISI
CAS. 57
DOC. 353
FOL. 3

✓

REPUBLICA VENEZUELA
ESTADO LIBRE SOBERANO DE LOS ANGELES

1828 V 1828



037

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



O. R. 121-320

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or name.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or name.]

2



Los reos
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS III

1825. Y 1826.

Joaquín de Torres, Comisario principal de la Aduana del Callao et cetera.

Certifico: Que el bergantín *Juvén* procedente de Bolívar, que llegó en veinte y tres de Diciembre del presente año, ha concluido su descarga, y por tanto esta expedido para abrir registro si daase a la Vela y Entradura de la Aduana del Callao en la Fortaleza de la Independencia y Diciembre treinta de mil Ochocientos Veinte y Seis años.

J. Mesa

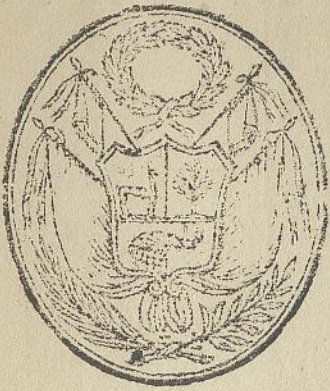
28

REPUBLICA Y BRITANIA
MILITARES EN PARRA FOR A...

1867 Y 1868



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and bleed-through.]



N.º 3

Doctores
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS

1825 Y 1826.

Ha ratificado el Cap.ⁿ del Berg.ⁿ Nacional
Junin los derechos de amonaje y demas del
Puerto; y para a la Comand.^a Jral. de Marina,
para que tome razon de las doscientas ochenta
y siete toneladas que mide dho. Bague, y se
pagan en Comis.^a en Lima. Capit.^a del Oto.
Callao 30 de Dic. de 1826.

Don José La Ribera
Ayudante.

Se tomó razon en esta Comand.^a Jral. de Ma-
rina. Callao por el supra.

Respecto Lagomarinis
Secret. Carta

Comisaria gent. de marina Lima Diciembre 30. de 1826

Pago

P. A. D. I. C.

José de la Puente
Ofic.^o 3.^o

3

REPUBLICA PERUANA
MINISTERIO DE HACIENDA Y ARCHIVO HISTORICO

1923 y 1924



[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]